

Gobierno del Estado de Jalisco

PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-14000-15-1003-2018

1003-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	110,347.4
Muestra Auditada	85,826.0
Representatividad de la Muestra	77.8%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 110,347.4 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente 85,826.0 miles de pesos, que significaron el 77.8%.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del estado de Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) del ejercicio fiscal 2017 por 110,347.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 109.0

miles de pesos, para un total disponible de 110,456.4 miles de pesos, por lo que se dió un uso específico.

2. Los Servicios de Salud de Jalisco abrieron una cuenta bancaria productiva, para la recepción y administración de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) del ejercicio fiscal 2017 por 110,347.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 1,495.4 miles de pesos, para un total disponible de 111,842.8 miles de pesos, por lo que se dió un uso específico.

3. La Tesorería de la Federación transfirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del estado de Jalisco, los recursos de PROSPERA del ejercicio fiscal 2017 por 110,347.4 miles de pesos; asimismo, la SEPAF instrumentó las medidas necesarias que agilizaron la entrega de dichos recursos a los Servicios de Salud Jalisco junto con los rendimientos financieros generados por 109.0 miles de pesos.

4. El saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2018 se corresponde con lo reportado en los registros contables y presupuestales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del estado de Jalisco registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del PROSPERA 2017 por 110,347.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 109.0 miles de pesos; asimismo, la información financiera al 31 de marzo de 2018 se encuentra debidamente conciliada con los registros contables y presupuestales de la dependencia.

6. Los Servicios de Salud de Jalisco registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del PROSPERA 2017 por 110,347.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,604.4 miles de pesos (incluye 109.0 miles de pesos de la SEPAF); asimismo, la información financiera al 31 de marzo de 2018 se encuentra debidamente conciliada con los registros contables y presupuestales de la dependencia.

7. Los Servicios de Salud de Jalisco disponen de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del Programa.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del PROSPERA del ejercicio fiscal 2017 por 110,347.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,604.4 miles de pesos, para un total disponible de 111,951.8 miles de pesos, de los cuales pagó 104,322.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, lo que representó el 93.2%, en tanto que al 31 de marzo de 2018, pagó 106,969.8 miles de pesos, monto que representó el 95.5%; sin embargo, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación la cantidad de 4,982.0 miles de pesos, más los

rendimientos financieros que se generen, que representaron el 4.5% de los recursos disponibles.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: COMPONENTE DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría o la fecha de vigencia del Convenio	Pagado a la fecha de corte de la auditoría o la fecha de vigencia del Convenio	% de los recursos transferidos
Servicios personales	65,144.7	59.0	63,461.4	65,144.7	65,144.7	59.0
Gastos de operación:						
Medicamentos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	5,182.5	4.7	4,636.6	5,182.5	5,182.5	4.7
Servicios generales	17,703.2	16.0	17,285.4	17,703.2	17,703.2	16.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,870.0	17.1	18,870.0	18,870.0	18,870.0	17.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	69.4	0.1	69.4	69.4	69.4	0.1
Total	106,969.8	96.9	104,322.8	106,969.8	106,969.8	96.9

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria y justificativa.

La entidad, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2017 y no pagados al 31 de marzo de 2018 por 4,982.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 0.1 miles de pesos; sin embargo, se encuentra pendiente la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-14000-15-1003-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron a la TESOFE los recursos del PROSPERA 2017, que al 31 de diciembre de 2017 no se devengaron ni

comprometieron, y que no se pagaron al 31 de marzo de 2018, dentro de 15 días naturales del mes de abril de 2018.

Servicios Personales

9. Los expedientes del personal, que formaron parte de la muestra de auditoría, cuentan con la documentación que acredita la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017, pagados con recursos del PROSPERA.

10. Los sueldos pagados con recursos de PROSPERA 2017, se ajustaron al tabulador autorizado y los pagos de prestaciones autorizados se efectuaron de conformidad con las disposiciones establecidas.

11. Durante el ejercicio fiscal de 2017, los Servicios de Salud de Jalisco no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni otorgó licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios por comisiones a otras entidades, tampoco pagaron a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo y no se cancelaron cheques.

12. El estado formalizó la relación laboral de los prestadores de servicio eventual pagados con recursos del PROSPERA a través de los contratos debidamente requisitados; asimismo, los sueldos se ajustaron a los pactados en dichos instrumentos legales.

13. Mediante los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud de Jalisco, confirmaron que el personal pagado con los recursos del Programa, laboró durante el ejercicio fiscal de 2017.

14. Se realizó una visita física a una muestra de 39 trabajadores pagados con recursos del PROSPERA 2017, adscritos a un centro de trabajo y se constató que el personal desempeña las actividades por las que fue contratado.

15. Los Servicios de Salud de Jalisco realizaron las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma, y cabe indicar que el personal pagado con los recursos del PROSPERA 2017 es eventual, por lo cual no pagó cuotas de Seguridad Social al ISSSTE, FOVISSSTE y ni al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR).

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos

16. El estado cuenta con un "Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2017", que cumple con las necesidades reales de las unidades médicas, el cual autorizado por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; dicho programa se publicó en la página de internet de los Servicios de Salud de Jalisco.

17. Las ocho adquisiciones y servicios realizadas con recursos del PROSPERA 2017, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida y por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados.

18. Las adquisiciones y servicios realizados con recursos del PROSPERA 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, están amparadas en contratos y/o pedidos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, fueron congruentes con lo establecido en sus bases y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

19. Los bienes y servicios pagados con recursos del PROSPERA 2017 se entregaron dentro de los plazos establecidos en su contrato y/o pedido, y cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas en los instrumentos jurídicos; además, no se realizaron modificaciones a los contratos y pedidos.

Transparencia

20. Los Servicios de Salud de Jalisco, realizaron la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud.

21. Los Servicios de Salud de Jalisco remitieron de manera oportuna a la Dirección General del Programa Oportunidades de la CNPSS la información trimestral del ejercicio de los recursos federales transferidos del PROSPERA 2017, mediante el formato de Avance Financiero; asimismo, el informe anual del ejercicio del gasto de dichos recursos durante el primer trimestre del año 2018, acompañado en medio magnético de la documentación comprobatoria del gasto.

22. Los Servicios de Salud de Jalisco reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del Programa, y de manera pormenorizada el avance físico a través del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet; además, la información entregada cumplió con la calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del Programa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,982,125.83 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,826.0 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 110,347.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, mediante PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el gobierno del estado había devengado y pagado el 94.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, el 96.9%, y el 3.1% fueron recursos no comprometidos y rendimientos financieros que se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente Salud, que celebró la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017, lo que ocasiono un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,982.0 miles de pesos, por no reintegrar a la TESOFE los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018, el cual representa el 5.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

Se constató el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que el estado reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, cumplió en general con una gestión razonable de los recursos PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente Salud.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/0704/2018 de fecha 05 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

SEPAF/DGAI/DAEF/0704/2018

Guadalajara Jalisco, 05 de junio de 2018

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Asunto: Resultados Finales

En atención al oficio **DARFT"C"/022/2018**, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), dio a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría **1003-DS-GF** efectuada a los recursos del Programa de Inclusión Social: Componente de Salud (**PROSPERA**), por el ejercicio **2017**, remito información que consisten en lo siguiente:

Resultado 18

- ✓ Copia del oficio **DGA/DRF/CA/095/2018** y anexos (**1 cd certificado**), signado por el LCP. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco, proporciona pólizas de diario número 012, 013, 014, 030, saldo de la cuenta bancaria 0109921109 antes y después de transferir los recursos, oficio **DGA/DR/CA/087/2018** y solicitud a la SEPAF de emisión de cheque a la TESOFE.

En espera de que la documentación atienda cabalmente los resultados, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna de la
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

"2018. Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHN/FJCR/ALVB

SEPAF.JALISCO.GOB.MX

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Jalisco (SSJ) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas Segunda, párrafo tercero; Cuarta Numeral 1, párrafo segundo; Sexta, Novena, fracciones III, VI y VII, y Décima Cuarta, del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, que celebró la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Numerales 5.2 y 5.2.1, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.